**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS**

**1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** |
| 1 | Camioneta nueva pick up doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, a gasolina/diesel, transmisión manual de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x2, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED, considerando 20 vehículos en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024 y 7 vehículos en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. | 27 |
| 2 | Camioneta nueva pickup doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros a gasolina, transmisión manual/automática de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x4, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED, con faros delanteros de luz antiniebla, de filamento, blancas o color amarillo selectivo conforme a la Norma  Oficial Mexicana Vigente, en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024. | 5 |
| 3 | Vehículo nuevo sedán con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, transmisión 5 velocidades como mínimo, manual/automática, bolsas de aire frontales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, llanta de  refacción y caja de herramienta, faros principales en LED en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 | 6 |
| 4 | Camioneta nueva pick up doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, a gasolina/diesel, transmisión manual de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x2, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED, en arrendamiento modalidad leasing por 2 años. | **10** |
| 5 | Vehículo Utilitario SUV nuevo, capacidad para 5 pasajeros, 5 puertas, motor 4 cilindros, 5 velocidades como mínimo, manual/automática bolsas de aire frontales y laterales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros  principales en LED, en arrendamiento modalidad leasing por 2 años. | **1** |
| 6 | Vehículo nuevo sedán con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, transmisión 5 velocidades manual/automática bolsas de aire frontales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, llanta de refacción y caja de herramienta, faros principales en LED, en arrendamiento modalidad leasing por 2 años.. | **6** |

**I. Descripción general del servicio.**

Se requiere la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres (utilitarios), para atender las necesidades operativas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, durante el Proceso Electoral 2024-2024, conforme a lo siguiente:

**VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO** | **CANTIDAD** | **PERIODO** |
| **CAMIONETA PICK-UP DOBLE**  **CABINA** | **27** | **DEL 15 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2024** |
| **CAMIONETA PICK-UP DOBLE**  **CABINA VERSIÓN 4 X 4.** | **5** | **DEL 15 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2024** |
| **SEDÁN 4 PUERTAS** | **6** | **DEL 15 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2024** |
| **TOTAL POR MES** | **38** |  |

**VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES EN MODALIDAD LEASING**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO** | **CANTIDAD** | **PERIODO** |
| **CAMIONETA PICK-UP DOBLE**  **CABINA** | **10** | **24 MESES** |
| **CAMIONETA SUV BÁSICA** | **1** | **24 MESES** |
| **SEDAN BÁSICOS (4 PUERTAS)** | **6** | **24 MESES** |
| **TOTAL** | **17** |  |

**II. Periodo del servicio.**

El periodo del servicio será conforme a lo detallado en numeral I.

**III. Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

El proveedor deberá entregar los vehículos objeto del arrendamiento, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**IV. Descripción detallada del servicio.**

La entrega de los vehículos deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ubicado en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, C.P. 68050, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, debiendo entregar los documentos legales que correspondan a los vehículos, entre los que se encuentran: placas, tarjeta de circulación, comprobante de verificación vehicular y carnet de servicios, todos ellos a nombre del licitante adjudicado, así como la llave y la póliza de seguro vigente, únicamente para el caso de de las partidas 1,2 y 3.

**Propiedad de los vehículos:**

Exhibir original y copia de la factura, o en su caso, carta factura que ampare la propiedad de los vehículos objeto del arrendamiento.

Registro público vehicular de los vehículos objeto del arrendamiento.

**Tarjeta de circulación y placas:**

Los vehículos objeto del arrendamiento, deberán contar con placas, tarjeta de circulación, o en su caso, permiso para circular vigentes, a nombre de la persona física o moral que participe en la presente licitación, durante el tiempo de duración del contrato; con lo que se garantizará la libre circulación de los vehículos por las calles y carreteras del estado, únicamente para el caso de las partidas 1,2 y 3.

**SEGUROS:**

Los vehículos deberán contar con la póliza de seguro de cobertura amplia vigente y deberá ser renovada oportunamente con el objeto de cubrir el total del periodo correspondiente a la vigencia del contrato y se acreditará con la presentación de la documentación requerida, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

Será responsabilidad absoluta del proveedor, renovar o contratar los seguros en los términos y condiciones establecidos, durante la vigencia del contrato y previo al vencimiento de cada una de las pólizas, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

En los casos de siniestro o robo, los deducibles, coaseguros, deméritos o importes que a consecuencia del siniestro o robo la aseguradora cobre o descuente de la indemnización correspondiente, serán pagados por el Instituto, dichos conceptos se pagarán directamente a la aseguradora correspondiente, previa entrega de la ficha de pago pertinente en un plazo que no exceda de 30 días hábiles.

**Mantenimientos:**

El proveedor será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en los siguientes términos, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

Mantenimiento preventivo. - El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad al manual del usuario de la marca y modelo de la unidad, es decir, de acuerdo al kilometraje o los meses transcurridos de renta de la unidad, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

Mantenimiento correctivo. - El mantenimiento correctivo se efectuará por el desgaste natural del vehículo o alguna falla mecánica sin que esté incluido ningún tipo de negligencia, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

**Auto sustituto:**

El proveedor deberá proporcionar un vehículo sustituto por siniestro, descompostura o falla mecánica recurrente, cuando el taller que realice la revisión no determine una solución inmediata. El vehículo sustituto deberá ser entregado en un lapso no mayor a 48 horas posteriores a la solicitud, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

**Centro de atención telefónica:**

El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica (CALL CENTER) propio o de terceros 24 horas del día durante la vigencia del contrato, con un número 01 800, el cual servirá para atención inmediata para reporte de siniestros y asistencia vial, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

**V. Condiciones generales**

Por tratarse de un servicio de arrendamiento, al término del plazo contractual, los vehículos serán devueltos en un plazo no mayor de 24 horas posteriores al término de la vigencia del arrendamiento, en las mismas condiciones en las que fueron entregados, sin mayor desgaste que el derivado de su uso normal.

Los bienes arrendados únicamente se usarán por operadores designados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que cuenten con licencia vigente, conforme a la naturaleza y destino de estos.

El pago de derechos vehiculares para la circulación será cubierto por el licitante.

Las multas por infracciones al reglamento de tránsito de la entidad federativa que se trate, serán pagadas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

La reposición de documentos requeridos para la circulación de los bienes, por motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por el arrendador, en coordinación con el área usuaria y su costo será pagado por Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**Anexo no. 2**

**Escrito de conocimiento y aceptación de las bases**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

\_\_\_(1)\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_(2)\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_(3)\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_(4)\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_(5)\_\_\_, por medio del presente escrito y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que con relación a su Convocatoria de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para participar en la licitación Pública Nacional N°: xxxxx relativa al \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* recibimos oportunamente las bases y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que he tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar el arrendamiento de los bienes objeto de esta licitación.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

Lugar y fecha.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma)

**Anexo no. 3**

**Modelo de información para la acreditación de la personalidad de los licitantes.**

\_\_\_(1)\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_(2)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de la Persona Física o Moral: | |  | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |  | | | |
| Domicilio: | | | | | |
| Calle y Número: | | N°. de Registro al Padrón de Proveedores Prov. \_\_\_\_\_  (ANOTAR EL N°. DE REGISTRO QUE TIENE SU FORMATO) | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | | | |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: | | | |
| Teléfonos: | | Fax: | | | |
| Correo electrónico: | |  | | | |
| No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: | | | | |  |
| Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: | | | | |  |
| Relación de Accionistas: | | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre ( s ) | | |
| Descripción del objeto social: | |  | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | |  | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- | | | | | |
| Escritura pública número: Fecha: | | | | | |
| Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó: | | | | | |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

\_(firma)\_

1. Nombre de Representante o Apoderado Legal
2. Personalidad del firmante
3. Denominación o razón social de la empresa Licitante

**Anexo no. 4**

**Modelo de carta poder**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

Por la presente, con la personalidad que acredito (acreditamos) con el instrumento público certificado, número\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_ , otorgada ante el Notario Público número\_\_\_\_\_, de la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, doy (damos) poder, amplio y suficiente al C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que, conjuntamente o indistintamente, en nombre y representación de la persona física o moral denominada:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante la Convocante, pueda realizar las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación ante el mismo, comparecer a los actos de apertura de propuestas tanto técnicas como económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N°. xxxxxxxx relativo al “\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre, domicilio y  firma del otorgante |  | Nombre, domicilio y firma  de quien recibe el poder |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Otorgante |  | Acepto el poder |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Nombre, domicilio y firma del testigo |  | Nombre, domicilio y firma del testigo |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Testigo |  | Testigo |

**Anexo no. 5**

**Carta de integridad**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación al (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), manifiesta bajo protesta de decir verdad que, se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 6**

**Proyecto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La fianza deberá otorgarse en favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Para garantizar por \_\_\_(1)\_\_\_ con domicilio en \_\_\_(2)\_\_\_ el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato número xxxxxxx, de fecha \_\_\_(4)\_\_\_, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del afianzado, aunque dicho incumplimiento sea parcial, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hará exigible la presente fianza por su monto total. La fianza tendrá vigencia hasta que se cumpla totalmente con el pedido o contrato y en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se afiancen, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario hasta que se efectúe el cumplimiento del pedido; y, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal, fuente de obligaciones o cualquier otra circunstancia. Para ser cancelada esta fianza, es requisito indispensable la conformidad previa y por escrito otorgada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de la Secretaría Ejecutiva. En el caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a las cláusulas del pedido o Contrato número \_\_\_(3)\_\_\_ de fecha \_\_\_(4)\_\_\_ y a las disposiciones legales vigentes y manifiesta su conformidad en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. Así mismo la afianzadora renovará ininterrumpidamente la vigencia de esta fianza cobrando al fiado la renovación anual, hasta en tanto el afianzado no trámite su cancelación y presente a la compañía afianzadora, original de la fianza y comprobante de haber dado cumplimiento a la orden de compra.

1. Nombre de la empresa
2. Domicilio de la empresa
3. Fecha del Contrato celebrado con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca,

**Anexo no. 7**

**Carta bajo protesta de no haber incurrido en faltas graves**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación al (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con instituciones o dependencias gubernamentales en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o con cualquier otro servicio.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 8**

**Carta bajo protesta de no estar bajo juicio o proceso administrativo**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), bajo protesta de decir verdad manifiesta no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 9**

**Carta bajo protesta de que no se encuentra en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**

Oaxaca de Juárez, Oax., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

El suscrito representante legal del proveedor denominado (nombre o denominación / razón social), en relación a la (procedimiento de contratación y número del procedimiento), relativa al (objeto de la contratación), manifiesta bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante legal

**Anexo no. 10**

**Modelo de contrato**

Contrato de arrendamiento de vehículos que celebran, por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, representado en este acto por la maestra Iliana Araceli Hernández Gómez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva y representante legal de dicho órgano local electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará “el arrendatario” y por la otra parte, la empresa denominada: “empresa s.a. de c.v.”, representada en este acto por el c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le designará como “el arrendador”; al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

**I. “EL ARRENDADOR” DECLARA QUE:**

1. La empresa **“ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ s.a. de c.v.”,** es una persona------------------, legalmente constituida, lo que acredita con la copia de la escritura pública número:\_\_\_, volúmen\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_en el estado de Oaxaca, lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con letra, con registro federal de contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Oaxaca, de fecha----------------

2.Tiene por objeto, entre otros: ------------------------------------------------------------------------------

3. Es representada en este acto por el c., en los términos de la escritura pública número \_\_\_\_, volúmen \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_ en el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con letra.

4. El representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas las "facultades que le fueron conferidas, identificándose en este acto con la credencial de elector número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral que en copia se anexa.

5. Asimismo, “el arrendador” manifiesta contar con los vehículos pertinentes y suficientes para la firma de este contrato.

6. Los vehículos objeto de este contrato no reportan ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

7. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, interior \_\_\_colonia \_\_\_\_\_\_, c.p. \_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_ciudad, \_\_\_\_\_\_\_\_estado.

**II. “El arrendatario” declara que:**

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, apartado c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 base a y 114 ter, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, numerales 2 y 3, de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral, quien gozará de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

2. En términos del artículo 31, fracción v de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, tiene como fines entre otros, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, ejecutivo y de ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos.

3. Con fecha 24 de marzo de 2024, mediante acuerdo del consejo general IEEPCO-CG-07/2024, se designó a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, la maestra. Iliana Araceli Hernández Gómez, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, cuenta con la representación legal de "el instituto”.

4. Con fecha ­­­\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_ de 2024, en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante acuerdo IEEPCO-CAAS-XXX/2024, fue aprobada la convocatoria y las bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEPCO-CAAS-LPN-01-2024, respecto a la contratación de arrendamiento de vehículos terrestres.

5. Para cumplir las obligaciones del presente contrato, cuenta con la solvencia económica suficiente.

6. tiene como registro federal de contribuyentes IEE9202017Z2.

7. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en la calle de Heroica Escuela Naval Militar 1212 colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**III. ”Las partes" declaran que:**

1. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato.

2. Para la celebración del presente contrato, no existe dolo, error o mala fe y lo suscriben al tenor de las siguientes:

**C l á u s u l a s**

**Primera. Consentimiento.** Por medio del presente contrato, el arrendador se obliga a conceder el uso y goce temporal de los vehículos objeto de este contrato, por lo que el arrendatario deberá pagar un precio cierto y determinado.

Este contrato, incluyendo sus anexos, constituye el acuerdo completo entre las partes relativo a la materia del presente contrato y dejan sin efecto todos los acuerdos, entendimientos, negociaciones y discusiones previas, ya sean verbales o escritas, de las partes.

**Segunda. Objeto.** El objeto material de este contrato es el arrendamiento de diversos vehículos, los cuales se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** |
| 1 | Camioneta tipo Pick up, doble cabina, 4 cilindros, 5 pasajeros. | 27 |
| 2 | Camioneta tipo Pick up, doble cabina, 4 cilindros, 5 pasajeros, VERSIÓN 4 X 4. | 5 |
| 3 | Sedán 4 cilindros, 4 puertas, 5 pasajeros | 6 |
| 4 | camioneta pick-up doble  cabina | **10** |
| 5 | camioneta suv básica | **1** |
| 6 | sedan básicos (4 puertas) | **6** |

Por lo que las características condiciones, refacciones y documentos generales de los vehículos arrendados se encuentran detalladas en el anexo 1.

**Tercera. Precio del arrendamiento.** “El arrendatario”, por el uso y goce temporal de los vehículos arrendados, deberá pagar la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_( letra 00/100 m.n.) IVA incluido, por el periodo del presente contrato, mediante \_\_\_ pagos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, a más tardar a los 10 (diez) días hábiles de cada mes, debiendo el licitante entregar al Instituto los documentos que se enlistan a continuación:

1. Carátula de estado de cuenta
2. Constancia de situación fiscal.
3. Copia del INE
4. Comprobante fiscal digital generado por Internet (CFDI), “XML” y verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (validaciones del SAT), en observancia a lo siguiente:

Dichos documentos podrán ser remitidos de manera digital al correo electrónico siguiente: [financieros@ieepco.mx](mailto:financieros@ieepco.mx), así como, de forma impresa al Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Lo anterior, conforme a los datos de facturación siguientes:

* Nombre: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
* RFC: IEE9202017Z2
* Domicilio: Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050.

**Cuarta. Condiciones de los vehículos arrendados**. “El arrendatario” recibe de conformidad los vehículos objeto de este contrato, los cuales en su mayoría son \_\_\_\_\_\_\_\_ nuevos o seminuevos y se encuentran en óptimas condiciones mecánicas y de carrocería los cuales se mencionan en el inventario respectivo.

acordando las partes que los vehículos se entreguen con el kilometraje sellado y con la póliza del seguro vehicular vigente, el uso y goce de los vehículos se destinará exclusivamente al fin pactado por los contratantes. en caso de que el uso y goce esté destinado únicamente al transporte del arrendatario y sus acompañantes, deberá señalarse por escrito para la debida información de las partes.

Asimismo, “el arrendatario” recibe, exceptuando los vicios ocultos, los vehículos a su entera satisfacción por lo que se obliga a pagar a “el arrendador’ a la terminación del contrato, a precios del mercado, el o los faltantes de accesorios y partes de algún vehículo arrendado al momento de la entrega del mismo.

**Quinta. entrega y recepción de los vehículos.** El arrendador” entrega a “el arrendatario los vehículos arrendados de acuerdo a los periodos que se mencionan en la cláusula segunda del presente contrato, en el lugar previamente acordado entre las partes.

“El arrendatario”, al término de la vigencia del presente instrumento legal, deberá entregar los vehículos, en las mismas condiciones en que los recibió exceptuando el desgaste por el uso, en los días y horas señaladas para tal efecto, obligándose a entregar los vehículos a “el arrendador” en el lugar determinado por las partes para tal efecto.

**Sexta. Vigencia.** La vigencia del presente contrato de arrendamiento, será a partir del ­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil veintitrés y hasta el cumplimiento total del servicio.

**Séptima. Modificaciones.** Este contrato podrá ser modificado por voluntad de **“**las partes”, mediante el correspondiente convenio modificatorio que deberá realizarse por escrito y ser suscrito por quienes hayan firmado el presente instrumento jurídico, o en su caso, por quienes cuenten con las facultades legales para ello, o bien, por los servidores públicos que los sustituyan.

**Octava. Garantía de cumplimiento.** El arrendador para la firma del presente contrato se obliga a otorgar la garantía de fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora mexicana, en moneda nacional, debidamente autorizada y a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 párrafos tercero y cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. esta garantía no podrá ser menor al 10 % (diez) por ciento del monto adjudicado y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Novena. Conservación y mantenimiento.** La arrendataria deberá notifica al arrendador el kilometraje correspondiente a los vehículos arrendados cada 20 días, para programar con tiempo los servicios de mantenimiento, cuyos gastos serán a cargo del arrendador. Si por cualquier circunstancia, el velocímetro o cualquier parte del vehículo presentara avería o mal funcionamiento, la arrendataria se obliga a dar aviso inmediato el arrendador.

**Décima.** **Reclamaciones de terceros. -** Mientras los vehículos arrendados se encuentren sujetos a los términos de este contrato, la arrendataria se obliga a liberar a el arrendador de cualquier reclamación que, en contra de esta, presentaran terceros, por actos y omisiones de la arrendataria.

**Décima primera. Gastos a cargo de la arrendataria.-** Los gastos relativos a estacionamientos, peajes lavado de carrocería o interiores, accesorios que se instalen a los vehículos, infracciones, multas, todo gasto derivado por corralón, derecho de piso, reposición de calcomanías, placas o tarjeta de circulación para el uso de los vehículos serán por cuenta de la arrendataria.

**Décima segunda. Devolución de los vehículos. -** El arrendatario se obliga a devolver al término de la vigencia del presente contrato los vehículos arrendados en las mismas condiciones en que los recibió exceptuando el desgaste proveniente del uso normal de los vehículos durante el arrendamiento.

Las partes acuerdan en que la entrega de los vehículos arrendados se lleve a cabo en la fecha, lugar y hora determinados por las partes.

En caso de que los vehículos no sean entregados en los términos señalados, la arrendataria podrá entregarlos posteriormente, previo acuerdo de las partes, pagando por este retraso el importe de la renta conforme a la tarifa acordada por el tiempo que tarde en entregar los vehículos en la fecha y hora determinados; si el retraso en la entrega de los vehículos corresponde a la hora, el arrendatario sólo estará obligado a pagar la parte proporcional del incumplimiento.

**Décima tercera. Derechos y obligaciones de las partes.** Los contratantes se reconocen como derechos exigibles, el cumplimiento de todas las disposiciones del presente contrato, normando su consentimiento por la observancia de las siguientes obligaciones:

En el cumplimiento del presente contrato el arrendador se obliga a:

1. Entregar los vehículos arrendados en óptimas condiciones de uso, considerando el combustible necesario para tal efecto; el día, hora y lugar acordado por las partes.

Entregar los documentos legales que correspondan a los vehículos, entre los que se encuentran: placas, tarjeta de circulación, comprobante de verificación vehicular y carnet de servicios, todos ellos a nombre del licitante adjudicado, así como la llave y la póliza de seguro vigente, únicamente tratándose de las partidas 1,2, y 3.

1. Recibir los vehículos arrendados sin ninguna condicionante de pago por el límite de gasolina, en la inteligencia que los vehículos arrendados por ninguna circunstancia deberán ser entregados por el arrendatario con un nivel de gasolina menor a un cuarto de tanque.
2. Al recibir los vehículos arrendados, señalando al arrendatario, de ser el caso, que los vehículos arrendados los reciben a su entera satisfacción; de lo contrario deberá manifestar en el acto de recepción los motivos de su proceder.

Para los efectos de este contrato, son obligaciones del arrendatario:

1. Pagar al arrendador la renta convenida de los vehículos arrendados de manera puntual, sin requerimiento de pago y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Conducir, en todo momento los vehículos arrendados, bajo el amparo de la licencia respectiva, otorgada por las autoridades competentes; respetando los reglamentos y leyes de tránsito en el ámbito federal, local o municipal.
3. No manejar los vehículos en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
4. No hacer uso de los vehículos en forma lucrativa, ni subarrendarlo.
5. No utilizar los vehículos arrendados para arrastrar remolques y no sobrecargarlos, debiéndolos usar conforme a su resistencia y capacidad normal.
6. Conservar los vehículos arrendados en el estado en que los recibió, exceptuando el desgaste normal del uso.
7. No conducir en el interior de los vehículos arrendados materias explosivas o inflamables, drogas o estupefacientes.
8. Pagar el importe de las sanciones que le fueran impuestas por violación a los reglamentos de tránsito, aún después de concluida la vigencia del contrato, si la infracción se originó durante el tiempo en que estuvieron los vehículos arrendados a disposición del arrendatario.
9. No utilizar los vehículos arrendados de manera diferente a lo pactado.

**Décima cuarta. Responsabilidad laboral.-** En virtud de que el arrendador cuenta con elementos propios y suficientes para responder de sus obligaciones con su personal, es un empresario debidamente establecido, y que prestará el servicio con su propio personal, que será contratado directamente por él, será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, cuotas de seguridad social y aportaciones al INFONAVIT, por lo que en ningún momento se considerará a el arrendatario como beneficiario de los servicios, ni responsable solidario, ya que no tendrá relación alguna con el personal que se utilice por el arrendador, y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo de éste último con su propio personal, así como frente al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Décima quinta. Caso fortuito o fuerza mayor.** Las partes contratantes reconocen que no existirá responsabilidad de las partes si el presente contrato se incumple por caso fortuito o fuerza mayor; sin embargo, si durante la vigencia del presente documento se origina cualquier daño a los vehículos por estos mismos supuestos, la arrendataria se obliga a dar aviso al arrendador y a las autoridades competentes el mismo día en que tenga conocimiento del hecho.

El retardo en el aviso se considerará como incumplimiento de contrato, por lo que el arrendatario será responsable de indemnizar los daños que el arrendador haya sufrido por causa de dicho daño.

**Décima sexta. Objetos olvidados en los vehículos.** Al momento de entregar los vehículos arrendados, será responsabilidad del arrendatario verificar que no existan objetos personales en algún vehículo, en caso contrario el arrendador no será responsable de los objetos dejados en algún vehículo, ni del daño o demérito que pudiera ocasionarse al ser transportados dentro de alguno de los vehículos arrendados.

**Décima séptima. Desperfectos mecánicos.** En caso de ocurrir algún desperfecto mecánico o eléctrico de algún vehículo o la pérdida de las llaves del mismo, el arrendatario deberá comunicar ese hecho al arrendador, subsistiendo en todo caso las responsabilidades a cargo de la arrendataria en caso de que el desperfecto haya sido ocasionado por algún acto que le sea imputable.

El término expresado en este párrafo, podrá ampliarse, a voluntad de las partes, cuando el arrendador acredite su incumplimiento de la obligación antes mencionada por causas ajenas a su voluntad. para el caso de extravío de las llaves el arrendador le hará llegar al arrendatario un duplicado de las mismas dentro al momento de ser informado de su extravío, o de que se cerró el vehículo con las llaves dentro, siempre que el vehículo se encuentre también dentro de la misma localidad mencionada en el párrafo anterior.

**Décima octava. Incumplimiento del contrato.-** La arrendataria expresa su consentimiento para que en el caso de no cumplir con cualquiera de las cláusulas de este contrato, o si somete a los vehículos a un uso inapropiado, el arrendador demande judicialmente ante la autoridad correspondiente la terminación anticipada del contrato sujetándose entonces a lo establecido en la cláusula vigésima tercera y al pago de los daños y perjuicios que ocasione a el arrendador, asimismo se obliga a devolver en forma inmediata el vehículo arrendado.

**Décima novena. causas de rescisión.** Las partes manifiestan su voluntad para aceptar que operará la recisión ante cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato; también serán causas de demanda de rescisión y devolución inmediata de los vehículos cuando la arrendataria incumpla, en:

1) La falta de pago puntual de uno o más de los pagos en la forma y términos pactados.

2) Negarse a recibir los bienes arrendados, cuando los mismos cumplan con las características solicitadas.

3) Si se inicia el procedimiento de quiebra o suspensión de pagos de acuerdo a lo establecido en la ley de concursos mercantiles.

4) No dar a los vehículos arrendados precisamente el destino que corresponda a su naturaleza.

5) No avisar a el arrendador oportunamente para que este pueda efectuar el mantenimiento y las reparaciones necesarias de los vehículos, en su caso.

6) Si se violaran los sellos del velocímetro.

**Vigésima. Pena convencional. -** La pena convencional será del 0.2% (cero punto dos por ciento) sobre el precio de cada bien no entregado, por día hábil de atraso, con un tope máximo del **10%** del importe total del contrato sin incluir I.V.A.

**Vigésima primera. Quejas y reclamaciones. -** Las partes acuerdan que el arrendatario podrá enviar cualquier reclamación o queja del servicio al correo electrónico del arrendador, proporcionado en el anexo del presente contrato o, en su defecto, presentarla en el domicilio descrito en el documento mencionado. En cualquier circunstancia el arrendador deberá dar respuesta al arrendatario en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción de la reclamación o queja.

**Vigésima segunda. Competencia administrativa.** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

**Vigésima tercera. Aviso de privacidad.** Las partes se obligan a que la información contenida en este contrato, sólo podrá ser usada para los fines propios de este acto jurídico, por lo que cualquier uso distinto al pactado será considerado como incumplimiento de contrato.

leído que fue el presente contrato, comprendiendo las partes el alcance legal de todo su contenido, lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

|  |  |
| --- | --- |
| “El arrendatario”  “Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca”  Mtra. Iliana Araceli Hernández Gómez  Secretaria Ejecutiva | “El arrendador”  “Empresa S.A de C.V.”  C.  Representante legal |

Anexo a

**Propuesta Económica**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Unidad de medida | Descripción de unidades | Precio unitario por unidad sin I.V.A. (mensual) | Precio total por las unidades con I.V.A. (mensual) |
| 1 |  | Vehículo | Pick up |  |  |
|  | Vehículo | Sedán |  |  |
| Importe total del servicio con letra: (----------------- 00/100 m.n.) | | | Subtotal: |  |  |
| IVA: |  |  |
| Total: |  |  |

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante

legal y/o persona física

Ficha técnica vehículos terrestres.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL**

**ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA DE OAXACA**

**PRESENTES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Tipo de vehículo | Descripción de unidades |
| 1 | 27 | Vehículo tipo pick up | Camioneta nueva pick up doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, a gasolina/diesel, transmisión manual de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x2, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED, considerando 20 vehículos en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024 y 7 vehículos en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. |
| 2 | 5 | Vehículo tipo pick up 4x4 | Camioneta nueva pickup doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros a gasolina, transmisión manual/automática de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x4, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED, con faros delanteros de luz antiniebla, de filamento, blancas o color amarillo selectivo conforme a la Norma  Oficial Mexicana Vigente, en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024. |
| 3 | 6 | Vehículo tipo sedán | Vehículo nuevo sedán con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, transmisión 5 velocidades como mínimo, manual/automática, bolsas de aire frontales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, llanta de  refacción y caja de herramienta, faros principales en LED en arrendamiento del 15 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 |
| 4 | 10 | Vehículo tipo pick up 4x4 | Camioneta nueva pick up doble cabina, con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, a gasolina/diesel, transmisión manual de 5 velocidades como mínimo, tracción trasera 4x2, dirección asistida, frenos con Sistema Antibloqueo de frenos ABS, con bolsas de aire frontales, equipada con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED, en arrendamiento modalidad leasing por 2 años. |
| 5 | 1 | Camioneta SUV básica | Vehículo Utilitario SUV nuevo, capacidad para 5 pasajeros, 5 puertas, motor 4 cilindros, 5 velocidades como mínimo, manual/automática bolsas de aire frontales y laterales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, faros principales en LED, en arrendamiento modalidad leasing por 2 años. |
| 6 | 6 | Vehículo tipo sedán | Vehículo nuevo sedán con capacidad para 5 pasajeros, 4 puertas, motor 4 cilindros, transmisión 5 velocidades manual/automática bolsas de aire frontales, equipados con llanta de refacción y caja de herramienta, aire acondicionado, llanta de refacción y caja de herramienta, faros principales en LED, en arrendamiento modalidad leasing por 2 años.. |